

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2020-8959 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 13 de octubre de 2020 - BOC núm. 196, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de información pública, no se presentó alegación ni reclamación alguna al efecto, procediendo la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación provisional sin necesidad de nuevo pronunciamiento Plenario.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 4. Beneficios fiscales.

2. Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villacarriedo, 26 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2020/8959

CVE-2020-8959